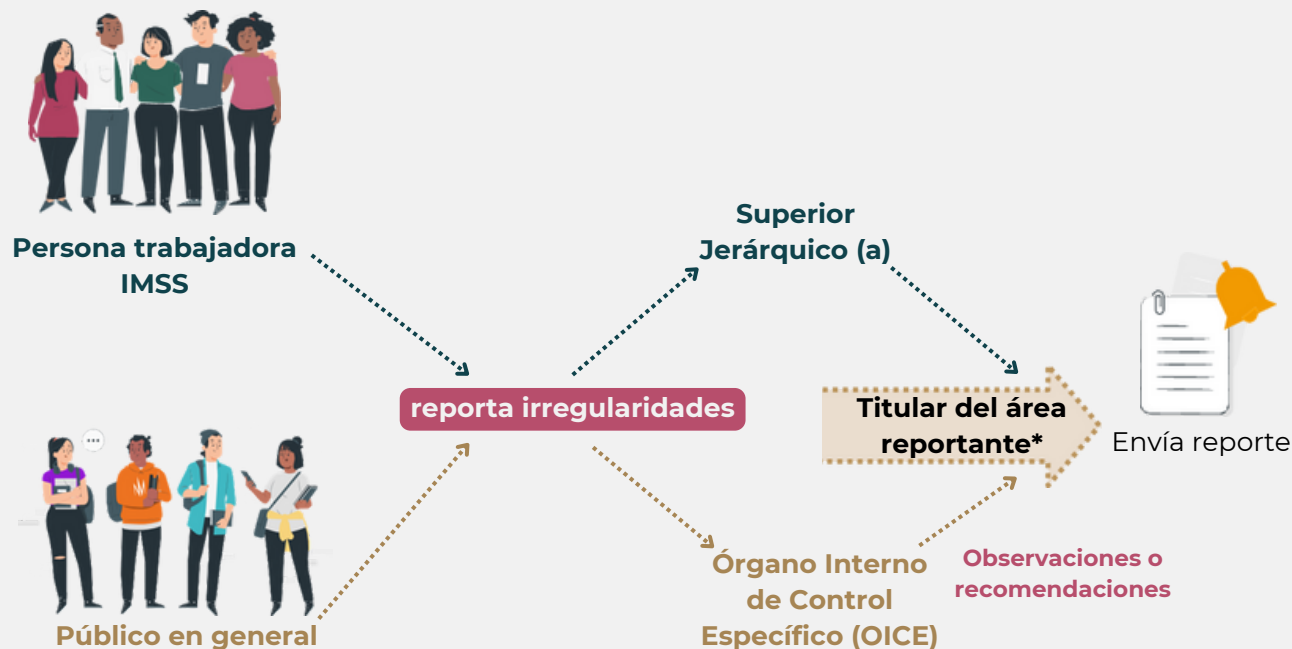


# Procedimiento de investigaciones laborales en el IMSS



## Área responsable del proceso



**Recuerda:** en casos relacionados con el personal de base, la Comisión Mixta Disciplinaria del SNTSS se involucra en el proceso. Revisa las disposiciones aplicables en el Capítulo XVIII del Contrato Colectivo de Trabajo 2023-2025.

\*Área reportante: Unidad Administrativa o centro de trabajo a la que pertenece la o el trabajador que inicia el reporte.

\*\*Art. 517 fracción I de la Ley Federal del Trabajo, Norma para la Atención de Asuntos, Investigaciones, Juicios y Amparos en Materia Laboral 4000-001-002 Apéndice C, numeral 5 y Procedimiento para la Atención, Trámite y Resolución de las Investigaciones Laborales a Nivel Nacional 4A30-003-002 numeral 5.2.5 y 5.2.6.

**Fuente:** Procedimiento para la atención, trámite y resolución de las investigaciones laborales a nivel nacional (IMSS Octubre 2024)

<https://repositorio.imss.gob.mx/normatividad/DNMR/Procedimiento/4A30-003-002.pdf>

Norma para la Atención de Asuntos, Investigaciones, Juicios y Amparos en Materia Laboral. (IMSS Septiembre 2023)

[http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/manualesynormas/4000-001-002\\_0.pdf](http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/manualesynormas/4000-001-002_0.pdf)